



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1775

CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA DOS DICTÁMENES DE COMISIÓN DE HACIENDA

- **El Dictamen No 231 se refiere a la solicitud de la FGEBC, con respecto al Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y prestaciones de Seguridad Social, en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos y Agentes del Ministerio Público**
- **También se aprueba una adenda a la iniciativa de origen de la reforma a la Ley de Asistencia Social, en beneficio de hijas e hijos de víctimas de feminicidio**

Mexicali, B.C., domingo 10 de marzo de 2024.- En sesión de Pleno fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativos a una solicitud de modificación presupuestal de la FGEBC, así como a una reforma a la Ley de Asistencia Social.

Por veinte votos a favor, se aprobó el Dictamen No 231, de la solicitud de modificación presupuestal al Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC), para efectuar ampliación de partidas presupuestales, para el presente ejercicio.

Según se menciona en el considerando primero, se creará una partida presupuestal Inversiones en fideicomiso BBVA, con el fin de destinar estos recursos para el Fideicomiso de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, en favor de los Agentes Estatales de Investigación, Peritos y Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía General de Baja California, de conformidad con la Ley, o quienes a su vez estos designen como sus beneficiarios, conforme a las reglas que se emitan para tal efecto.

Y en el segundo se establece, que: estos recursos provienen de remanentes generados en el ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron destinados de origen para la constitución del capital semilla de dicho Fideicomiso, más los rendimientos financieros generados por la inversión de dichos Fondos, durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y lo que va del presente año.

Posteriormente fue aprobado el Dictamen 232 relativo a una adenda a la iniciativa de origen de reforma a la Ley de Asistencia Social, a efecto de modificar la redacción, con el objeto de que se establezca además del derecho de recibir asistencia social prioritaria para las hijas e hijos menores de edad de las víctimas de feminicidio, un apoyo económico mensual, hasta que cumplan la mayoría de edad.

En la exposición de motivos de la iniciativa, se indica que: recientemente la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Red de Mujeres Unidas por B.C, publicaron el "Análisis sobre la Perspectiva de Género en las Sentencia de Feminicidio en B.C" destacando que, de las víctimas de feminicidio y tentativa de



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

feminicidio en el Estado, en el 10% (5) de los casos hubo otra víctima (s) directas. En el 51% (26) casos las víctimas tenían hijas e hijos.

Sin embargo, no se identifica la aplicación del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por feminicidio, provocando vulneraciones a sus derechos y al acceso a la protección, por parte del Estado.